

**RESOLUCION N° 542**  
**(Febrero 19 de 2019)**

**Por medio de la cual se lamenta un sensible fallecimiento**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en el artículo trigésimo séptimo literal n.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 17 de febrero de 2019, en la ciudad de Bucaramanga, falleció el ingeniero WILSON BRICEÑO PINEDA, quien durante más de 20 años puso al servicio de la UNAB su conocimiento, entrega y pasión por la educación.

Que el ingeniero de sistemas WILSON BRICEÑO PINEDA tuvo una fructífera y destacada carrera desde que se vinculó a la Universidad como ingeniero de la Oficina de Sistemas en 1995, luego como docente hora cátedra en la antigua Facultad de Ingeniería de Sistemas, posteriormente como investigador en la coordinación de la Escuela de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y, en su última tarea, como decano de la Facultad de Ingeniería y director del programa de Ingeniería de Sistemas.

Que el ingeniero WILSON BRICEÑO PINEDA honró siempre su lugar como miembro de la Institución con sólidos principios y a través de un gran amor por su labor de educador, además, por promover su profesión como aporte al desarrollo de la ciudad y la región.

Que todo el estamento que integra la Universidad Autónoma de Bucaramanga, la Sala General de Corporados, los miembros de la junta directiva, su Presidente, el Rector, vicerrectores, directivos, docentes, empleados administrativos, estudiantes y toda la comunidad que hace parte de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, lamentan el fallecimiento del ingeniero WILSON BRICEÑO PINEDA.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Honrar la memoria del ingeniero WILSON BRICEÑO PINEDA, haciendo públicas las condolencias a la comunidad universitaria a través de nuestros medios de comunicación y manteniendo las banderas institucionales a media asta, durante tres días, como señal de duelo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acompañar a sus familiares y más cercanos amigos en el sentimiento de pesar que representa esta pérdida irreparable.

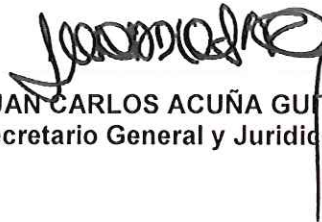
**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer llegar copia de esta resolución en nota de estilo a su señora esposa, KATERINE JANITH CASTILLO SOLANO, y a sus hijos, ANDREA CATALINA BRICEÑO CASTILLO y DANIEL ALEJANDRO BRICEÑO CASTILLO, durante la ceremonia especial que se llevará a cabo este martes 19 de febrero en Bucaramanga.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 19 días del mes de febrero de 2019.



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI  
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTERREZ  
Secretario General y Jurídico